

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES. SEDE QUITO
PRIMER PROGRAMA DE MAESTRIA EN HISTORIA ANDINA
TESIS DE MAESTRIA

ANDINOLOGIA, LASCASISMO Y HUMANISMO CRISTIANO

La defensa de las sociedades andinas del
quechuista fray Domingo de Santo Tomás (1499-1570)

Leoncio López-Ocón Cabrera
Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Centro de Estudios Históricos
Departamento de Historia de América

Madrid, setiembre 1987

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES. SEDE QUITO
PRIMER PROGRAMA DE MAESTRIA EN HISTORIA ANDINA
TESIS DE MAESTRIA

ANDINOLOGIA, LASCASISMO Y HUMANISMO CRISTIANO

La defensa de las sociedades andinas del
quechuista fray Domingo de Santo Tomás (1499-1570)

Leoncio López-Ocón Cabrera
Madrid, setiembre 1987

Director: John V. Murra. Universidad de Cornell

INDICE

NOTA PRELIMINAR.....	I
SIGLAS	II
INTRODUCCION	1
I. LA FORMACION SEVILLANA DE UN DOMINICO REFORMADO.....	8
1. La reforma religiosa y educativa en el reinado de los Reyes Católicos	8
2. La vinculación de Domingo de Medina con el Colegio de Santo Tomás de Sevilla	12
a. la orientación indiana y lascasiana del Colegio de Santo Tomás	15
b. la conversión de Domingo de Medina en fray Domingo de Santo Tomás	22
3. Los enigmas de la etapa sevillana de fray Domingo de Santo Tomás	24
II. UNA DECADA PERUANA DE UN PREDICADOR (1540-1550)	36
1. La llegada á una convulsa sociedad	36
2. Los contactos iniciales con el mundo indígena	47
a. las campañas evangelizadoras en la costa y en la sierra	47
b. los primeros resultados etnográficos	57
3. La emergencia de un hombre público en la época de La Gasca	65
III. LA MILITANCIA LASCASIANA DEL DIRIGENTE DE LOS DOMINICOS PERUANOS (1550-1555).....	80
1. La voz de un lascasiano en la metrópoli	80
2. Dos escritos políticos de un crítico del sistema colonial	84
a. la exposición de las causas de la destrucción del Perú	86
b. las propuestas para "dar orden en un mundo nuevo	109
c. los instrumentos del nuevo orden: visitantes y corregidores de indios	126

3. El liderazgo en la presión contra los encomenderos peruanos.....	128
a. una carta de fray Domingo de Santo Tomás a La Gasca..	131
b. la participación de fray Domingo de Santo Tomás y del "partido de los indios" en la derrota de Francisco Hernández Girón.....	136
4. Las actividades de un responsable del gobierno de los dominicos peruanos	141
5. El retorno a España: las razones de una decisión política.	149
a. las propuestas del procurador limeño Antonio Ribera para la compra de la perpetuidad de las encomiendas..	150
b. un portador de demandas del "partido de los indios"..	157
 IV: LA COLABORACION DE FRAY DOMINGO DE SANTO TOMAS CON LAS CASAS (1556-1561).....	 166
1. Las primeras gestiones en Europa	166
2. Una acción conjunta de dos portavoces de los señores naturales peruanos	173
3. fray Domingo de Santo Tomás ¿informante andino de la Apologética historia de Las Casas?	196
4. Vindicación de una cultura y valorización de una lengua vernácula	221
a. el impulso político de un esfuerzo de conocimiento...	221
b. el pragmatismo del trabajo de un quechuista	227
c. las características de la primera gramática de la lengua general de los indios del Perú	232
d. el valor historiográfico de dos obras lingüísticas ..	251
 V. EL OCASO DE UN OBISPO Y LA DERROTA DE UNA POLITICA ANDINOFILA (1562-1570).....	 258
1. Una movilización del "partido de los indios" en el Perú de 1562	260
a. el reencuentro con el mundo andino	260
b. una nueva batalla en contra de la perpetuidad de las encomiendas	267
2. La promoción de fray Domingo de Santo Tomás al obispado de Charcas	286

3. Un obispo polémico	301
a. un furibundo ataque del cabildo catedralicio de La Plata	302
b. un opositor al gobierno del licenciado Castro ..	311
4. El crepúsculo de una trayectoria vital	331
CONCLUSIONES	344
BIBLIOGRAFIA	348
APENDICE DOCUMENTAL	368
I. Carta del dean y del cabildo de la catedral de La Plata a Felipe II de 2 de octubre de 1566 ...	368

libertad de los indios(134). Esta legislación era resultado de las presiones de un "partido de los indios" que operaba en el escenario peruano, en el que convergían los intereses de juristas, de religiosos lascasianos y de señores étnicos. En la guerra contra Hernández Girón tal partido de los indios se movilizó decididamente para derrotar a los encomenderos rebeldes. Cabe considerar a fray Domingo como uno de los representantes más cualificados de esa fuerza política y uno de los inductores de la legislación proindia que dimanaba de la Audiencia de Lima por esos primeros años de la década de 1550-1560.

Diversos testimonios nos demuestran que en aquella coyuntura fray Domingo era una auténtica "bête noire" para sus enemigos, los encomenderos rebeldes. La animadversión de los españoles desleales contra fray Domingo nos es conocida por algunas de las cartas que escribió Francisco Hernández a algunos de sus secuaces desde el Cuzco, fechadas a 10 de diciembre de 1553. En la que remitió a D^a Ana de Velasco decía: "Yo escribo a los cabildos para que hagan lo que ha hecho éste y el de Guamanga, y aún creo que el de Arequipa. Y donde no, yo les doy mi palabra que, con ayuda de Dios, yo les haga que queden como los señores oidores (y fray Domingo) querrían y un poco peores; porque se les acuerde a los que lo oyeren,

(134): Los objetivos de esta rebelión de este grupo de encomenderos y soldados se revelan en la carta que envió Francisco Hernández Girón a la Justicia y Regimiento de la Villa de Plata, fechada en el Cuzco a 10 de diciembre de 1553, donde manifestaba: "Y porque es justo (pues a vuestras mercedes les va tanto como a ella) se les dé cuenta de todo lo sucedido hasta agora y el intento para que como caballeros y hombres a quien tanto les va, tomen este negocio por suyo (pues lo es) y favorezcan esta ciudad y a sus honras y haciendas propias, pues saben y han visto por experiencia cuan caídas estaban el día de hoy. Pues los señores oidores, sin tener respecto a nuestros servicios y grandes trabajos y gastos y deudas, y a la obligación que a vivir como caballeros teníamos, nos quitaban totalmente el remedio y sustentación para pasar la vida y salvar el ánima, no más de por un género de invidia más que religioso celo de servir a Dios y poner en orden la tierra, evitando a nosotros lo que justa y religiosamente nos pueden dar los indios, dándoselo a ellos para sus idolatrías y borracheras; mandando en sus provisiones que los indios fuesen libres y exentos, quitando la libertad a nosotros y dándosela a ellos para que nunca vengan en conocimiento de la fe; quitando el servicio personal que tan poco trabajo aventuraban en él y tan gran provecho se les seguía, pues sin aventurar nada aumentaban en sus haciendas los naturales y mudaban sus costumbres, tomando las nuestras. Y ansimismo mandaban que los indios se volvieran a sus naturales y saliesen de donde estaban arraigados y poblados en las haciendas y tierras y estancias de todos los vecinos; no cosa poco agravada. Ansimismo, que ningún señor de indios pudiese entrar en ellos él ni por interpuesta persona: destierro bien inconsiderado. Ansimismo estaba proveído, según pública voz y fama, que los tributos que se hubiesen de dar a cada uno, se diesen de la caja del rey (cosa

cuánto mejor les fuera volver por sus haciendas y honras que no dexarse tratar como villanos" (135). En la que dirigió a la Justicia y Regimiento de la villa de la Plata exponía: "Y si les parece que buscar mi destrucción es su remedio, es muy grande engaño, porque con mayor rigor los oidores y fray Domingo volverán a executar lo que executaban"(136).

Este fray Domingo al que se refiere Francisco Hernández es, como ya dedujo el gran historiador del siglo XVIII Juan Bautista Muñoz (137), fray Domingo de Santo Tomás, quien en el desarrollo del subsiguiente conflicto bélico entre las tropas rebeldes y las fuerzas realistas a lo largo de 1554 tuvo un importante protagonismo.

En efecto, sabemos que a lo largo de este conflicto fray Domingo tanto recibió informes de indios sobre movimientos de las tropas de los encomenderos rebeldes (138), como intercedió ante Pablo de Meneses para

(134 cont.): nunca acostrumbada en el reino ni provincia alguna), y otras muchas imposiciones y leyes desta manera, intolerables...". Ver Diego FERNANDEZ, *op. cit.*, (128), II parte, cap. XXVII, pág. 335

(135): *ibid.*, II Parte, cap. XXVII, pág. 340

(136): *ibid.*, II Parte, cap. XXVII, pág. 337

(137): En la Colección Muñoz de la Real Academia de la Historia de Madrid tomo 87 fols. 135v-136r se extractan "las cartas y recaudos de Francisco Hernández que tuvo el Mariscal Alvarado, Capitán General y Justicia Mayor de la provincia de las Charcas en 5 de enero de 1554 enbiadas por el capitán Sancho de Angarte corregidor del pueblo nuevo i ciudad de la Paz, quien parece las tomó a un mensajero de Hernández. Son nueve cartas de originales fechadas en el Cuzco a 10 de diciembre. Dos están dirigidas a la villa de La Plata, una firmada por Hernández, y la otra por el Cabildo del Cuzco. Las otras siete, de Francisco Hernández, iban dirigidas a los capitanes Lorenzo de Aldana, Gómez de Alvarado, Gómez de Solís, Martín de Robles, Martín de Almendras, Rodrigo de Orellana, y a D^a Ana de Velasco, mujer del mariscal Alvarado". A propósito de estas cartas anotaba Muñoz: "apenas añaden cosa sobre lo que de otras extractadas o copiadas consta. Observo que muchas veces nombra a un fray Domingo por complice con los oidores en oprimir a los vecinos i alguna vez dice se hara lo que el quiera aunque pese a fray Domingo. Entiendo ser fray Domingo de Sante-Tomás". La mayor parte de estas cartas fueron reproducidas en su crónica, editada en Sevilla en 1571, por Diego FERNANDEZ, el Palentino.

(138): Dice Diego FERNANDEZ, *op. cit.*, (128), II parte, cap. XXXIV, pág. 363: "Después que Lozana fue preso, vino al campo un indio de la provincia de Guadacheri y dixo a fray Domingo de Sancto Tomas que 3 o 4 leguas de aquel asiento de Lati había visto 44 toldos con gente y banderas. Lo cual entendido, como no se sabía de Francisco Hernandez y cada noche dormia la gente en escuadrón, se alborotó el campo. Y para saber lo que era, enviaron a Jerónimo de Silva que fuese allá a reconocer con el indio un día y noche por cerros y valles. Y al cabo los puso sobre un cuchillo de una sierra, de donde decía haber visto la gente. Y como no vieron cosa alguna, Jerónimo de Silva preguntó al indio que cómo decía que había visto allí toldos? El indio dixo que la verdad era que el demonio le había engañado para que dixese aquello, porque fuesen allí españoles y peligrasen. Y le había dicho también que cuando viniese se despeñase de aquel cuchillo. Y de hecho el indio quiso despeñarse, si no se lo estorbaran. Con lo cual Jerónimo de Silva se volvió al campo".

que comandase las tropas de los leales al Rey que habían de perseguir a Francisco Hernández cuando este y sus soldados abandonaron hacia la Semana Santa de 1554 Pachacamac dirigiéndose hacia el valle de Chilca(139).

Las disensiones habidas entre los dirigentes de las tropas leales contrastan con la activa participación en la lucha de los indios realistas a lo largo del desarrollo del conflicto. Mientras que los indios Lucanes, teniendo oportunidad de colaborar con el bando de Hernández Girón, optaron por apoyar a las fuerzas leales a la Corona (140), los huancas del valle de Xauxa tuvieron una participación decisiva en el apresamiento del dirigente de los rebeldes a fines de 1554, como resaltaría una tradición historiográfica que culminaría en los testimonios de Waman Puma.

En efecto, el dominico fray Juan Bautista de la Roca, compañero de fray Domingo en las sesiones del primer Concilio provincial de Lima, desde el mismo momento en el que se produjeron los acontecimientos mencionados destaca ese protagonismo de los indios huancas, En una carta que escribe al prior de Santo Domingo de Lima, desde "destos Indios de Caravantes"

(139): El mismo Diego FERNANDEZ, op. cit., (128), II Parte, cap. XXXV, pág. 366 señala: "Sabido por los odores la huida de Francisco Hernández... fue acordado que Pablo de Meneses le siguiese a la ligera con 600 hombres, los mejores del campo."

Vino del campo Nicolás Ribera y dixo al doctor Saravia cómo ya no iba el maestre de campo con la gente, porque los generales lo habían estorbado. Y que la causa que se publicaba era porque Pablo de Meneses no gozase sólo de la victoria. Por lo cual, luego partió el doctor Saravia para el campo aquella misma noche. Y llegado que fue, increpó mucho a los generales y maestre de campo la dilación que habían tenido en enviar la gente. Y de nuevo se tornó a dar orden para que todavía Pablo de Meneses siguiese la empresa con los 600 hombres.

Pablo de Meneses, como estaba desabrido de lo pasado, no quería aceptar el cargo, y sobre ello le importunaron mucho el doctor Saravia y fray Domingo de Santo Tomás. Finalmente que lo aceptó.

En los Apéndices donde Diego FERNANDEZ replica las objeciones puestas a su Historia por el licenciado Santillán explica el Palentino cómo obtuvo este dato: "Respuesta a la 37ª objeción. A esta objeción se responde, que se vea la respuesta a la 22ª objeción de Antonio Quiñones, do está bien respondido y satisfecho. Item: para confusión de esta objeción, Pablo de Meneses escribió una carta, cuyo traslado tengo yo, intiutlado de la propia mano y letra del dicho Pablo de Meneses, y en una parte de la dicha carta dice así: "Vista la remisión, pedí licencia para irme a Lima; no se me dió antes el señor doctor Bravo de Saravia, trató que fuese yo en su seguimiento de Francisco Hernández, y para esto sacase seiscientos hombres, los que me pareciesen del campo que estuviesen mejor aderezados de armas y caballos, y excuseme de ello por las causas que he dicho, y tornóseme a importunar, y fray Domingo de Santo Tomás que lo hiciese y que convenía así al servicio de Su Majestad y aceptélo." Ver Diego FERNANDEZ, Historia del Perú en Crónicas del Perú, ed. J. PEREZ DE TUDELA, BAE, vol. 165, Madrid, 1963, pág. 103.

(140): ver Antonio de HERRERA; op. cit., (123), Década VIII, Libro IX, cap. XVII, pág. 213

a 26 de noviembre de 1554 dice: "Prendiose a Francisco Hernández. Estos Indios le apresaron tan reciamente que se lo comían. Hanlo hecho mejor que algunos españoles. Yo animé los Indios i anduve con ellos hasta el fuerte do estava Hernández i mañana partirán con él a esa Ciudad. Vinieronle dando caza los Indios 12 leguas hasta que llegó aquí. Los que lo han hecho han sido solos los deste valle, que fueron los más confesados i comulgados: diose la batalla día de Santa Catalina martir entre once i doze" (141).

Medio siglo más tarde aproximadamente Waman Puma en su magna obra rememora estos acontecimientos. Considera que el apresamiento de Hernández Girón por parte de los señores huancas representó el fin de las guerras civiles. En el dibujo de la página 434 del códice representa a Hernández Girón y otros españoles apresados por los señores huancas. Este es su testimonio: "Apo Klanya, Chuqui Llanqui, Hanan Guanca, Apa Guaccra Paucar, Lurin Guanca, Cucichac, Xauxa, prendió a Francisco Hernández Girón con los dichos sus seys capitanes que le halló muy pobre cin armas ni pólbora ni peloto, questauan en una chosa, chuclla, de llama miche (pastor de llamas). Y le prendió como a muger. Se entregó a las manos de los indios Guancas del ualle de Xauxa. Y dallí les lleuaron a la ciudad de los Reys de Lima. Llegado, fue sentenciado a cortar la cauesa de Francisco Hernández y a los demás, ahorcados y quartezados. Y se hizo justicia en ellos y lo pucieron las dichas cauesas con los demás traydores y se executó en ellos. Y ancí se acabó la rrebelación contra la corona rreal"(142).

Las informaciones suministradas por esta tradición historiográfica, atenta al comportamiento político del partido de los indios en la rebelión

(141): Real Academia de la Historia de Madrid. Colección Muñoz, tomo 87, fols. 130r-130v.

(142): Felipe GUAMAN POMA DE AYALA, Nueva crónica y buen gobierno, edición de John V. MURRA, Rolena ADORNO y Jorge L. URIOSTE, Crónicas de América vol. 29 b., Historia 16, Madrid, 1987, págs. 442-443

de Hernández Girón, contrastan con la proporcionada por cronistas españoles como el Palentino para quien fueron los capitanes Miguel de la Serpa y Juan Tello y los soldados Hernando Panfoja, Juan de Argama, Juan Esteban Silvestre y Gómez Arias de Avila los responsables del apresamiento de Hernández Girón (143).

4. Las actividades de un responsable del gobierno de los dominicos peruanos

Junto a la intensa actividad política que desplegó fray Domingo entre 1550 y 1554 en defensa de los señores naturales y de los indios del Perú, nuestro personaje desempeñó funciones variadas dirigiendo los negocios de la comunidad dominica peruana. Tal y como destacara su primer biógrafo las actividades políticas y las tareas religiosas en el quehacer de fray Domingo estaban inextricablemente unidas:

"Sabía darse, y de hecho se daua todo al exercicio de su obligación sin que omitiesse cuydado, ni diligencia en lo tocante a su oficio: pero sabia también, sin partirse, porque auia para todo en su gran capacidad, darse al seruicio del Rey, a la defensa, y aliuio de los naturales: porque yendo visitando su Provincia, Conuentos, y Doctrinas, iba tambien (como en estos assentando la obseruancia) en los Pueblos de los Yndios, con autoridad Real, estableciendo su libertad, y dandoles a entender la forma en que se auian de auer con sus Encomenderos, y en pagarles los tributos: y juntamente hablaua a los Españoles, en lo de las inquietudes, confirmando a los leales, reduciendo a los inquietos, y persuadiendo a unos, y a otros, que lo ordenado en la materia de Yndios y encomiendas era justo y razonable, y sabialo decir con tanta ponderación de palabras, razones y doctrina, que era mas lo que por este medio obraua nuestro Prouincial en la reduccion de muchos mal contentos, que por el de las armas, y justicia: en que passo todo el tiempo de su Prouincialato, assiendiendo tambien a los Exercitos, a las Consultas de la Real Audiencia, y a quanto podia ofrecerse del seruicio de Dios, y de su Rey; hasta que Francisco Hernández... fue en la ciudad de los Reyes ajusticiado"(144)

(143): ver Diego FERNANDEZ, op. cit. (139), págs. 59-62. Rolena ADORNO, en un hermoso texto, se ha fijado asimismo en la contradictoria información que ofrecen sobre estos acontecimientos Diego FERNANDEZ y Waman PUMA. Ahora bien, en mi opinión, a diferencia de lo que sostiene esta autora, para narrar los acontecimientos de la rebelión de Hernández Girón Waman Puma no utiliza tanto el relato de el Palentino al que invertiría, como una tradición escrita y oral que debía de circular entre los indios protagonistas de aquellos acontecimientos, y de la que el testimonio del dominico fr. Juan Bautista Roca es elocuente. Téngase en cuenta que Waman Puma identifica a su padre, don Martín Waman Malqui de Ayala, como uno de los autores de la derrota de Hernández Girón junto a otros principales yndios capitanes. Ver Rolena ADORNO, "Waman Puma: el autor y su obra", en Felipe GUAMAN POMA DE AYALA, op. cit., (142), vol. 29 a. págs. XXIII-XXIV

(144): ver fray Juan MELENDEZ, O.P., (1681), Tesoros verdaderos de las Indias en la historia de la gran provincia de San Juan Bautista del

Desde que fray Domingo de Santo Tomás fue elegido visitador general en el Capítulo General de los dominicos celebrado en Salamanca en 1551, su influencia en el gobierno de la provincia dominica de San Juan Bautista del Perú no cesó de incrementarse según se manifiesta en diversas reales cédulas promulgadas a lo largo de ese año de 1551. En una de ellas, fechada en Valladolid el 30 de mayo, se ratificaba, por una parte, el mencionado nombramiento, y por otro lado, se daba cuenta al mismo fray Domingo de Santo Tomás de que su Maestro General le encargaba la visita de los Religiosos y casas de su Orden en las provincias del Perú, rogándole y encargándole pusiese todo cuidado en lo que viese que convenía al servicio de Dios, prosperidad y aumento de la religión cristiana. En otras dos cédulas, fechadas el 30 de mayo y el 30 de junio, se ordenaba y mandaba al virrey del Perú, que en ese momento era D. Antonio de Mendoza, y a la real audiencia de Lima, que le diesen a fray Domingo de Santo Tomás toda la ayuda que necesitase para hacer con libertad su trabajo de visitador general (145). En otra real cédula, fechada en Valladolid el 4 de setiembre de 1551, se le rogaba y encargaba que enviase tres religiosos de su Orden y de su satisfacción al reino de Chile, cuyo descubrimiento y población estaba haciendo Pedro de Valdivia, para que se ocupasen en la doctrina y conversión a la fe de los indios conquistados (146).

Entretanto se le otorgaban estas responsabilidades, fr. Domingo debió de participar activamente en el Primer Concilio Limense (146 bis).

Este Concilio se convocó en Lima en 1551 en el marco de una ofensiva

(144 cont.): Perú, de el orden de Predicadores, Roma, vol. I, págs. 346-347

(145): ibid., pág. 326

(146): ibid., pág. 335. De este documento da cuenta asimismo Raimundo GHIGLIAZZA, Historia de la provincia dominicana de Chile, Concepción, 1898, obra de la que me informó John Murra.

(146 bis): según R. VARGAS UGARTE, (1953), op.cit., (10), pág. 231, estuvieron presentes en este Concilio: Rodrigo de Arcos, el lic. Juan Fernández y Baltasar de Loayza en representación de los obispados de Panamá, Quito y el Cuzco respectivamente, el deán D. Juan Toscano y el Maestrescuela Lic. Juan Cerviago como delegados del Cabildo catedralicio de Lima; Fortún Sánchez de Olave, en representación del Cabildo del Cuzco; los dominicos fr. Domingo de Santo Tomás, visitador nombrado por el Maestro General de su Orden, y fr. Juan Bautista Roca; el franciscano fr. Francisco de Victoria, el mercedario fr. Miguel de Orenes y el agustino fr. Juan Estacio. De secretario actuó el canónigo Agustín Arias.

evangelizadora, que originó cierto optimismo entre los cristianos militantes que la protagonizaron. Esta acción ofensiva fue reforzada con la llegada en 1551 de los primeros agustinos (147). Se consideró entonces que era el momento más adecuado, máxime cuando existía una relativa pacificación de la sociedad peruana, para iniciar la unificación de los métodos de conversión de los indios.

No tenemos noticias de los debates habidos en el transcurso de este Concilio, cuyas sesiones se prolongaron hasta principios de 1552, y de las posiciones adoptadas en él por fr. Domingo. Si conocemos los textos normativos producto de las deliberaciones de esta asamblea eclesiástica, entre ellos las Constituciones para indios (148), en las que se regulaban todos los aspectos concernientes a la evangelización de los indios, retomando, desarrollando, y a veces, modificando el texto de la Instrucción que elaboró el arzobispo Loayza en 1545 (149).

La participación de quechuistas en este Concilio debió de ser muy notable. Quienes participaron en ese Concilio dispusieron de diversos textos -oraciones, un catecismo- traducidos a la lengua general de los indios (150). Por esas fechas, -según declara Juan de Betanzos al dedicar su obra "Suma y narración de los Incas" al virrey D. Antonio de Mendoza-, ese cronista acababa de traducir y recopilar una doctrina cristiana, en la cual según él mismo explica "se contenía la doctrina cristiana y dos vocabularios, uno de vocablos, y otro de noticias y oraciones enteras y coloquios y confesonario", trabajo que le llevó "seis años de su mocedad" y tras el cual "quedó su juicio tan fatigado y su cuerpo tan cansado, que

(147): Estos agustinos fueron los autores pocos años después de su llegada de la relación de Huamachuco. Ver Relación de la religión y ritos del Perú hecha por los primeros agustinos que allí pasaron para la conversión de los naturales" en Colección de documentos inéditos para la historia de España, tomo III, Madrid, 1865, que es una transcripción del documento que se encuentra en la Real Academia de la Historia de Madrid, Colección Muñoz, tomo 87, fols. 233-260

(148): ver Francisco MATEOS, S.I., "Constituciones para indios del primer Concilio limense (1552)", Missionalia Hispanica, vol. VII, Madrid, 1950, págs. 5-54

(149): ver Pierre DUVIOLS, La destrucción de las religiones andinas durante la conquista y la colonia, México, 1977, págs. 97-98. La instrucción de Loayza está reproducida en LISSON (1943/1944), op.cit., documento 106.

(150): ver fr. Juan MELENDEZ (1681), op.cit., vol. I, pág. 241

se propuso, no componer ni traducir otro libro de semejante materia en lengua india" (151).

Debido a diversos factores, entre ellos el desarrollo en los conocimientos de la lengua que fray Domingo denominaría quechua, triunfaron en este Concilio las tesis de los partidarios de evangelizar a los indios en su lengua y no en castellano, cuestión sobre la que la Corona dictó medidas contradictorias como se deduce de la comparación de las reales cédulas fechadas en Valladolid el 7 de junio y el 10 de mayo de 1551 respectivamente (152).

En la primera de estas cédulas, dirigidas al Provincial de los dominicos del Perú, se le encargaba que sus Religiosos procurasen que los indios aprendiesen el idioma castellano enseñándoles en dicho idioma las oraciones y la doctrina cristiana porque parecía "que los dichos Religiosos podrían más buenamente enseñar a los dichos Yndios, la dicha lengua Castellana, que otras personas, y que le tomarían dellos con más voluntad, y se sugetarían a aprenderla dellos con mayor amor, por la afición que les tienen, a causa de las buenas obras, que dellos reciuen". Parece ser, sin embargo, que los dominicos peruanos no se mostraron demasiado interesados en participar en esta política hispanizante, dejándoles la Corona hacer en una evangelización en la que usaban fundamentalmente el quechua. En la segunda cédula mencionada, el Rey, tras destacar el gran trabajo, que tuvieron y pusieron los dominicos en traducir la gran Doctrina Christiana en la lengua General de los Yndios, y en haber instituido sesenta Escuelas para su enseñanza", mandó que de sus Reales Cajas se les entregasen tres mil pesos de oro para su sustento y ornamentos, conocidas las muchas necesidades que padecían tales religiosos.

(151): Juan de BETANZOS, Suma y narración de los Incas, ed. Marcos JIMENEZ DE LA ESPADA, en Biblioteca ultramarina, tomo V, Madrid, 1880. Dedicatoria al sr. D. Antonio de Mendoza, virrey y capitán general del Perú. Recientemente la historiadora española Mari Carmen MARTIN RUBIO ha descubierto el manuscrito completo de esta obra, que consta de 82 capítulos. Se hallaba en Palma de Mallorca en la biblioteca de Bartolomé March, procedente de los fondos de la biblioteca del duque de Medinaceli, que adquiriera March hace veinte años. Indudablemente este hallazgo permitirá seguir profundizando en la historia del imperio incaico y de los primeros años de la conquista. Ver El País, Madrid, lunes 27 de julio de 1987, pág. 23
(152): ver fr. Juan MELENDEZ, (1681), op.cit., vol. I, págs. 225 y 223. Acerca de cómo la cuestión lingüística fue objeto de debate entre los dos bandos misionológicos acerca de cuál era la estrategia más adecuada para evange-

Diversos interrogantes nos surgen, que por ahora quedan sin contestación. ¿Intervino fr. Domingo en la traducción de esa gran Doctrina Cristiana? ¿Cómo funcionaban esas sesenta escuelas que fundaron los dominicos a lo largo del Perú en algo más de una década? ¿Qué papel desempeñó en ellas nuestro dominico? Mientras surgen nuevas fuentes que nos permitan responder a tales cuestiones, volvamos al seguimiento de las actividades de fray Domingo como dirigente dominico.

A principios de 1552, fray Domingo de Santo Tomás fue promovido en el gobierno de los dominicos peruanos. Así, en una real cédula fechada en Toro el 18 de enero, dirigida al General de los dominicos, se le solicitaba que nombrase un Vicario general en las provincias del Perú, a quien estuviesen sujetos el Provincial, Prelados y Religiosos que hubiese en ellas, por los muchos negocios muy importantes que ocurrían de que era conveniente conociese el Vicario General, y pedía que designase para dicho cargo a fr. Domingo de Santo Tomás, "por la gran satisfacción que se tenía de su buena vida y de sus costumbres, y concurrir en él tan buenas calidades, y haberle nombrado la Orden de Santo Domingo Visitador general de aquellas provincias del Perú". A fines de 1552 fray Domingo era por tanto no solo visitador sino también Vicario General de la Provincia con autoridad plenaria, y comisión sobre todas sus casas, y personas, Provincial y Religiosos (153).

Por una nueva real cédula -fechada en Madrid el 11 de febrero de 1553- se encargó al Vicario General de los dominicos que, como había fallecido el Maestro General fray Francisco Romeo y habían cesado los poderes para la visita de la Provincia de San Juan Bautista del Perú dados a fray Domingo de Santo Tomás, en el interin que se hacía la elección del Maestro General, se diese un poder cumplido a fray Domingo para hacer dicho oficio de Vicario General en el Perú, y que enviase

(152 cont.): lizarlos si hispanizarlos o respetarlos culturalmente, ver Josep M. BARNADAS;(1973), op. cit., (31), págs. 445-446
(153): AGI, Lima 567, libro VII, fol. 84, citada por MELENDEZ,(1681), op.cit.,(144), vol.I, págs. 334-335

duplicado de sus letras para que por el Consejo se remitiesen. El Vicario general de la Orden hizo el despacho, y remitido al Consejo le llegó a fray Domingo. También recibió este otro despacho, enviado poco después por el nuevo general de la Orden fr. Estefano Ususmaris, confirmándole en ese cargo de Vicario general. Se reiteraba en esos documentos que se otorgaban estos cargos a fray Domingo de Santo Tomás por ser persona de gran autoridad, y religión, y de quien se tenía toda satisfacción(154).

Entretanto, fray Domingo, en función de sus responsabilidades como Vicario general, debió de realizar una visita de su Provincia poniendo orden en los negocios de sus correligionarios (155), quienes por ese entonces habían fundado dieciocho conventos en la Provincia de San Juan Bautista del Perú (156):

En su programa de gobierno de los dominicos peruanos se inscribe la convocatoria del Tercer Capítulo Provincial de los dominicos, dirigido por fray Domingo de Santo Tomás, y celebrado en Lima entre el 28 de julio y el 7 de agosto de 1553. En sustitución de fray Tomás de San Martín, ausente en España fue electo Provincial fray Domingo. Así unió esta responsabilidad a las que ya tenía de Comisario, Vicario general y Visitador de los dominicos peruanos. Fueron definidores de tal Capítulo, entre otros, el Predicador General y prior del convento del Cuzco fr. Pedro Calvo, el prior de Huanuco fr. Gregorio de Zuazo, y el Predicador General fr. Francisco de San Miguel (157).

(154): ver fr. Juan MELENDEZ (1681), op.cit., (144), vol.I, pág. 346

(155): se deduce este hecho de las afirmaciones que hace fray Domingo de Santo Tomás a La Gasca en la carta que le remitió desde Lima el 9 de abril de 1553. Ver apartado 3.1. de este capítulo

(156): Enumerándolos, según su orden de antigüedad, estos conventos eran: N^{da} Sra. del Rosario de Lima, N.P.S. Domingo del Cuzco, San Pablo de Arequipa, Santa Anna de Huamanga, N.P.S. Domingo de Loja, San Pedro Mártir de Quito, N.S. de la Asunción de Huánuco, N.P.S. Domingo de Chicama, N.P.S. Domingo de la Villa de la Plata, Santo Tomás de Chíncha, San Vicente de Chucuito, San Antonio de Xauxa, N.P.S. Domingo de Huaylas, N.P.S. Domingo de Nombre de Dios, N.P.S. Domingo de Yauyos, N.P.S. Domingo del Tucumán, N.P.S. Domingo de Lampas, N.P.S. Domingo de Lucanas. Además de estos conventos los dominicos tenían otras casas, como en Trujillo, en Potosí, y en otros lugares cercanos a la ciudad de Chucuito en el Collao, como en Juli, Copacabana, Pomata, Ilave, Zepita, Acora, Yunguyo, correspondientes con las cabeceras de los lupaca, que en 1567 visitaría Garci Díez de San Miguel. Ver mapa de la región de los lupaca en John V. MURRA, (1975), op.cit., (25), págs. 204-205. Estos datos han sido tomados de MELENDEZ, (1681), op.cit., (144); vol.I, pág. 318

(157): ver fr. Juan MELENDEZ, (1681), op.cit., vol.I, pág. 340

Quienes participaron en esta reunión adoptaron una serie de medidas concernientes al orden que había de tenerse en la evangelización de los indios y en la instrucción de los ya convertidos al cristianismo, así como en lo que se refería a la observancia que habían de guardar los religiosos dominicos de las reglas de su orden.

Se mandó, por ejemplo, que ningún religioso pudiese confesar indios, ni predicarles, sin especial aprobación de sus conocimientos de la lengua de los indios por el Provincial, encargándose el mismo Provincial fray Domingo de Santo Tomás de examinar por si mismo estos conocimientos de todos los confesores, predicadores y doctores de indios, que más tarde serían llamados doctrineros. Según comenta Meléndez la adopción de esta medida demostraba el alto nivel alcanzado por fr. Domingo en el conocimiento de la lengua de los indios, ya que aun habiendo muchos frailes excelentísimos lenguaraces, "y tanto que en el mismo Capítulo, se mandaron recoger sus escritos en la lengua para darlos a la estampa, no quisieron fiar el examen de los Doctores de Yndios de ninguno de aquellos Religiosos, sino que le cometieron al mismo Provincial unicamente" (158).

Se ordenó que en el modo de enseñar a los indios hubiese uniformidad y que todos se conformasen en la forma que se había aprobado, con el parecer de los más expertos en la lengua general de los indios, en el Concilio provincial que se había celebrado en Lima entre 1551 y 1552.

Se estableció asimismo para que se observase el voto de pobreza, que el salario que se daba a los doctores de indios, procedente de los tributos que daban a los encomenderos los indios, no lo cobrasen los religiosos sino los Prelados, y fuesen estos quienes diesen a los curas lo necesario de vestuario, alimentos y libros con moderación, y que si sobrara algo se diese todo, sin reservarse cosa alguna, a los indios pobres de sus distritos.

(158): ver fr. Juan MELENDEZ, (1681), op.cit., (144), pág.341

Se decidió establecer la Real Universidad en el Convento de Lima, conforme al privilegio que había dado el Emperador Carlos V meses antes para tal erección. Se nombró primer Catedrático, de Teología, a fr. Rafael Segura, quien era tras fray Domingo de Santo Tomás segundo Lector de Teología del Convento del Rosario. Se dio autoridad al Provincial fray Domingo de Santo Tomás para que proveyese las demás cátedras de Gramática, Retórica, Artes y Teología, entre quienes él juzgase más idóneos para la regencia de ellas. Poco después fray Domingo sería la primera persona en obtener un grado académico otorgado por esta Universidad, ya que en ese año de 1553 fue investido del título de Maestro en Santa Teología(159).

Se señalaron las antigüedades de los dieciocho conventos que tenían los dominicos en el Perú, y se nombraron vicarios para las casas, que aun no eran conventos ni prioratos. Se designó como vicario general de la Provincia de Quito a fr. Gerónimo de Villanueva, y de la de Tucumán al Predicador General fr. Gaspar de Carvajal. A la provincia de Chile, donde se estaba llevando a cabo una cruenta conquista, fueron enviados fr. Gil González Dávila y fr. Luis de Chaves (160).

Hasta su retorno a España, a principios de 1556, fray Domingo continuó asumiendo funciones directivas en el gobierno de los dominicos peruanos. Durante ese tiempo de su mandato, como Provincial se preocupó entre otros asuntos de mejorar la situación económica y social de los hijos de Atahualpa, que estaban a cargo de los dominicos del Cuzco, como

(159): ver Manuel de MENDIBURU, Diccionario histórico-biográfico del Perú, Lima, 1931-1934

(160): Las críticas de los religiosos del movimiento lascariano a la destrucción que se estaba llevando a cabo en la guerra de conquista de Chile fueron muy numerosas durante la década de 1550-1560. Ver por ejemplo la carta del franciscano fr. Francisco de Vitoria al Consejo de Indias remitida desde Lima a 10 de enero de 1553, en Colección Muñoz tomo 86, fol. 287 v. Original del documento en AGI, Lima 313. Reproducida en LISSON, op.cit., (7), documento 179

5. El retorno a España: las razones de una decisión política

A fines de 1555 los oidores de la Audiencia de Lima, responsables del gobierno del Perú, escribían una carta al Rey recomendando la persona de fray Domingo de Santo Tomás, provincial de la orden de Santo Domingo, quien había decidido viajar a España para negociar por los indios y llevar religiosos al Perú (161).

Ciertamente una pluralidad de hechos concomitantes debieron de influir en esta determinación que adoptó fray Domingo. Parece ser que una serie de factores le impulsaron a organizar un viaje de retorno a la metrópoli con la finalidad de continuar su batalla en pro del buen tratamiento y conservación de los naturales del Perú. Enumerándolos tales factores serían: 1º) la necesidad de contrarrestar la presión ejercida por los encomenderos peruanos en la Corte para obtener la compra de la perpetuidad de las encomiendas en un momento de graves dificultades financieras de la Corona (162); 2º) el interés en dar a conocer los puntos de vista del "partido de los indios" sobre la situación política y religiosa peruana en una coyuntura en la que se avecinaban cambios políticos y religiosos en el virreinato con el nombramiento de nuevas autoridades. En efecto, poco antes de adoptar fray Domingo su resolución de viajar

(161): AGI, Lima, 92. En la colección Muñoz, tomo 87, fol. 336v. aparece fechada el 24 de noviembre de 1555. En la edición que hace de ella Roberto LEVILLIER (1922), op.cit., (10), pág. 167, la data es de 24 de diciembre. El texto de la carta es el siguiente: "Muy ilustre muy magníficos señores: Fray Domingo de santo Tomas prouincial de la horden de señor santo domingo en estos rreinos del peru nos a dado parte de la determinacion que tiene de yr a esos rreynos así a que se prouean rreligiosos de esta orden para la doctrina e conversion de los naturales por la falta que de ellos ay y tener mas casas fundadas en pueblos de naturales que otra ninguna como a entender en otras cosas convenientes a la rreligion y buen tratamiento y conservacion de los naturales de que tiene espiencia por su antiguedad y cuydado que con trabaxo de su persona para ello a tomado es persona de buena doctrina y exemplo y qualquier merced que su magestad y vuestra señoría fuere servido de hacer a: la horden y su persona cabra bien así por lo dicho como el buen zelo que siempre a tenido a las cosas del servicio de su magestad nuestro señor las muy ilustres muy magníficas personas de vuestra señoría y mercedes conserve con acrecentamiento de mayor estado como sus servidores deseamos de los rreyes a XXIII de diciembre de 1555. Muy ilustre muy magníficos señores besa las manos de vuestra señoría y mercedes. El doctor bravo de saravia. El licenciado Altamirano. El licenciado mercado de peñalosa

(162): Sobre esta campana de los encomenderos peruanos en los centros de decisión del poder metropolitano ver Marvin GOLDWERT, La lücha por la perpetuidad de las encomiendas en el Perú virreinal, 1550-1600, en Revista Histórica, Lima, vol. XXII (1955/1956) págs. 345-360 y vol. XXIII (1957/1958) págs. 207-245

â España se conoció que el marqués de Cañete -D.Andrés Hurtado de Mendoza- había sido nombrado nuevo Virrey del Perú (163). Asimismo semanas antes de la partida de fray Domingo quedó vacante nuevamente la sede episcopal del Obispado de las Charcas al fallecer en Lima fray Tomás de San Martín cuando iba a tomar posesión de ella (164), poco después de haber regresado al Perú.

Se profundiza a continuación en el análisis de cada uno de estos factores que impelieron a fray Domingo a retornar a Europa, trasladando la atención a acontecimientos que se desarrollaban en el Perú como en la metrópoli.

a. Las propuestas del procurador limeño Antonio Ribera para la compra de la perpetuidad de las encomiendas

En el escenario peruano actuaban diversas fuerzas políticas durante el año de 1554. Protagonistas de las luchas sociales para dilucidar la hegemonía política eran no solo los encomenderos rebeldes, encabezados por Francisco Hernández Girón, y el "partido de los indios" liderado por fray Domingo de Santo Tomás y alguno de los oidores como Bravo de Saravia, sino que también operaban los indios que desde Vilcabamba aún mantenían la resistencia armada a la invasión española (165), y los encomenderos leales. Esta fuerza fluctuante, en pleno desarrollo del conflicto bélico entre realistas y sublevados, se planteó retomar la estrategia de presión que había iniciado en 1549: la de presentar sus quejas y demandas por vías pacíficas y legales. En aquella fecha otorgaron un mandato a Jerónimo de Aliaga y a fray Tomás de San Martín para que hiciesen diligencias en la Corte en pro de sus reivindicaciones como la de obtener la

(163): sobre la partida del marqués de Cañete, y del oidor doctor Gregorio de Cuenca, rumbo al Perú desde Sanlúcar en el mes de octubre de 1555 ver Colección Muñoz tomo 87, fol.313

(164): poco antes de morir fray Tomás de San Martín remitió al Consejo (Los Reyes, 20 de mayo de 1555) una carta con datos de interés sobre la situación interna peruana. Ver Colección Muñoz, tomo 87, fols. 336r y 336v

(165): ver Nathan WACHTEL, Los vencidos. Los indios del Perú frente a la conquista española (1530-1570), Madrid, Alianza Universidad, 1976, págs. 273-277

perpetuidad de las encomiendas(166). Concedores del fracaso de esas primeras gestiones (167), los encomenderos peruanos nuevamente se movilizan y eligen a otros procuradores para que acudan a la Corte a plantear una vez más sus aspiraciones económicas y políticas. Es así como del 2 de enero al 22 de febrero de 1554, en el monasterio de San Francisco de Lima, se sostuvieron reuniones de sesenta representantes de varios distritos del Perú que habían sido elegidos por los españoles integrantes del ejército real, acampado en los alrededores de Lima, y ocupado en dominar la rebelión de Hernández Girón(168). Se deci-

(166): Juan BROMLEY, "El Procurador de Lima en España", Revista histórica, vol. XXI, Lima, 1956, págs. 82-83, citado por Marvin GOLDWERT (1955/1956), op.cit., (162), pág. 345

(167): En efecto, ya en Castilla, fray Tomás de San Martín, en una coyuntura en la que existía un intenso debate entre los partidarios y los adversarios de los encomenderos peruanos, cambia de bando, y desentendiéndose de las peticiones de los encomenderos se aproxima a las reivindicaciones del movimiento lascasiano. Un ejemplo de este viraje político se aprecia en su importante escrito dirigido a Las Casas hacia 1552/1553: "Parecer de fr. Matías (sic) de San Martín, obispo de Charcas, sobre si son bien ganados los bienes adquiridos por los conquistadores, pobladores y encomenderos de Indias. AGI, Patronato 252, Ramo 21. Publicado en CODAIN, vol. VII, págs. 348-362 y Antonio María FABIE, (1879), Vida y escritos de fray Bartolomé de las Casas, obispo de Chiapa, Madrid, Imprenta Miguel Ginesta, vol. II, págs. 649-659. En este importante documento, este dominico elaboró un directorio o guía del confesor discreto a fin de instruirle acerca de los casos en que correspondía imponer la penitencia de la restitución, así como de dónde y cómo debía cumplirse. Sus planteamientos recogían sus experiencias acumuladas a lo largo de un cuarto de siglo de actividades evangelizadoras en las Indias, de las que catorce años habían transcurrido en el Perú. Este Parecer está relacionado con las consultas morales que le hizo fr. Tomás de San Martín a Las Casas acerca de la hacienda que trajo del Perú Lope de Mendieta. Ver "Respuesta de Bartolomé de las Casas al obispo de los Charcas sobre un dictamen de este acerca de los bienes ganados por conquistadores y encomenderos" (hacia 1553), en Bartolomé de LAS CASAS, Obras escogidas. Opúsculos, cartas y memorialés, editor Juan PEREZ DE TUDELA, BAE, Madrid, 1958, vol. 110, págs. 425-429

(168): Stella R. CLEMENCE, ed., The Harkness Collection in the Library of Congress. Calendar of Spanish Manuscripts Concerning Peru, 1531-1651 (Washington, D.C., 1932), págs. 190-193, citado por Marvin GOLDWERT (1955/1956), op.cit., (162), pág. 350

dió entonces por parte de los representantes de los encomenderos y soldados leales elegir a dos procuradores "para presentar sugerencias y recomendaciones a la Corona para evitar futuras rebeliones en el Perú, poniendo énfasis en la necesidad del trabajo indígena y aconsejando la concesión de indios en perpetuidad, tanto para ventaja del país como para el bienestar de los indios."

Como Pedro Luis de Cabrera no pudo hacer el viaje a España, le correspondió al capitán Antonio de Ribera, uno de los vecinos limeños más ricos, encargarse del negocio en su totalidad (169): Al llegar a la Corte ofreció Ribera un memorial con los argumentos y las bases de la negociación, que no difería de los razonamientos presentados en ocasiones anteriores por los representantes de los encomenderos. Pero, en esta ocasión, concedor el procurador peruano de las dificultades económicas de la Monarquía, añadió a su argumentación la oferta de una fuerte suma de dinero para obtener la concesión de la perpetuidad de las encomiendas. En el curso de las negociaciones, que se iniciaron en 1555, llegó a ofrecer la enorme cantidad de 7.600.000 pesos a cambio de la perpetuidad con jurisdicción civil y criminal en "segunda instancia" (170):

Si en 1550, una oferta parecida realizada por el secretario de la Audiencia de Lima Jerónimo de Aliaga fracasó por la presión lascasiana (171), ahora en 1555 la propuesta de Ribera fue tomada muy en consideración

(169): En la Colección Muñoz tomo 87, fol. 303v-304 se reproduce una carta fechada en Setúbal el 22 de enero de 1555 y escrita por Rodrigo de Avila en la que este da cuenta de la llegada al puerto de la Rábida de la nao de Martín García. Refiere que el 2 de diciembre de 1554 salieron del puerto de Matanzas 15 naos al cargo de Farfan y fue tan fuerte el temporal que les dio al desembocar el canal de Bahama el 8 de diciembre que se abrió la nave capitana, la cual era un Galeon grande que había comprado D. Antonio de Ribera, que venía por procurador general del Perú.

(170): ver Marvin GOLDWERT (1955/1956), op.cit., (162), págs. 350-351

(171): En 1550 tuvo lugar una junta en Valladolid para discutir sobre la perpetuidad de las encomiendas. Las Casas, secundado por La Gasca y fr. Tomás de San Martín, replicó los argumentos de los defensores de la perpetuidad como Vasco de Quiroga y el soldado cronista Bernal Díaz del Castillo que fue convocado como conquistador más antiguo, y quien en su crónica dio detalles de esa reunión. Las Casas consiguió que en ese debate no se tomase ninguna resolución mientras no regresase el Emperador de Alemania. Ver Bernal DIAZ DEL CASTILLO, Historia verdadera de la conquista de Nueva España, Madrid, 1947, págs. 313-315, capítulo CCXI que se titula así: "Cómo en el año de 1550, estando la Corte en Valladolid, se juntaron en el Real Consejo de Indias ciertos prelados y caballeros que vinieron de Nueva España y del Perú por procuradores y otros hidalgos que se hallaron presentes para dar orden que se hiciese el repartimiento perpetuo..."

por parte de diversos sectores del aparato político-administrativo del Imperio. De una fecha a otra la correlación de fuerzas en los centros de decisión del poder imperial había variado en detrimento del movimiento lascasiano, cuestión que hay que relacionar con el hecho de que durante ese lapso de tiempo la situación económica en Castilla se había deteriorado considerablemente(172). A medida que la deuda de la Monarquía española crecía, por los incesantes gastos que ocasionaba la política imperial de Carlos V de contención de la difusión del protestantismo en Europa y del expansionismo turco-islámico en el Mediterráneo, la idea de la venta de la perpetuidad ganó adherentes entre los expertos económicos y los círculos financieros castellanos. Así a partir de 1552 un poderoso núcleo se unió en la metrópoli a la causa de los encomenderos: el Consejo de Hacienda. Los expertos económicos que integraban este grupo recomendaron el 29 de marzo de 1552 la venta de la perpetuidad. Tal propuesta cobró aun mayor fuerza cuando el nuevo Presidente del Consejo, el obispo de Lugo y renombrado economista don Juan Suárez de Carvajal abogó en una carta al Emperador -del 10 de marzo de 1553- por la venta de la perpetuidad a un precio fijo por cada cien o mil vasallos(173).

Este grupo de presión, simbolizado por el Consejo de Hacienda, favorable a las pretensiones de los encomenderos, necesitaba de una legitimación ideológica, de una sanción otorgada por teólogos y juristas que justificaran la bondad moral del proyecto de vender a perpetuidad las encomiendas y sancionar el dominio señorial/feudal en el Perú. Así se explica la convocatoria de la Junta de Londres en 1554. El Emperador Carlos, que se encontraba en Bruselas, dio instrucciones a su hijo Felipe, que residía en Londres tras casarse con María Tudor, para que se celebrase

(172): ver Ramón CARANDE, Carlos V y sus banqueros, Barcelona, 1983, ed. Crítica, vol.II, capítulo IV: Años aflictivos(1552-1556), particularmente págs. 221-224, 253-261 y 273-289

(173): ver Marvin GOLDWERT, (1955/1956), art.cit., (162), pág.348

allí una junta "sobre si sería bien vender a los indios, los que estaban en encomienda, en perpetuidad o no". La discusión, en la que intervinieron una docena de prominentes teólogos y juristas y hacendistas giró sobre este crucial problema: "si sería cosa conveniente tener en nuestra cabeza todos los indios que tenemos y vacasen, gratificando a los que han servido según la calidad y méritos de cada uno, por la forma que agora se hace, o darlos o repartirlos perpetuamente por vía de feudo o en otra manera, reservando los puertos y cabezas principales y las jurisdicciones, y moderando los tributos y haciendo otras leyes y ordenanzas convenientes y razonables, enderezando que por razón de esto nos socorriesen e hiciesen algún notable servicio, teniendo respeto a la calidad y cantidad que a cada uno se dijo, para ayudar al remedio de nuestras grandes necesidades y poder desempeñar la parte para que bastase de lo que en estos reinos está vendido y empeñado de la Corona Real, que es la cosa que más deseamos su Majestad y yo"(174).

La polémica entre los partidarios y adversarios de esa proposición sobre la venta a perpetuidad de las encomiendas, tal y como quedó planteada en la Junta de Londres, fue violenta. Tal grado alcanzó esa violencia que Briviesca de Muñatones, del Consejo de Castilla, y el licenciado Menchaca, tuvieron que separar al obispo de Cuenca Pedro de Castro y al arzobispo de Toledo Bartolomé de Carranza, quienes se pelearon cuando este defendió acaloradamente "el libro del obispo de Chiapa que escribía de los negocios de las Indias", una de las obras en las que Las Casas demostraría la intrínseca perversidad del sistema de la encomiendas, incompatible con la evangelización de los indios, único título que tenían los Reyes de Castilla para ocupar los territorios americanos. No obstante,

(174):ver Luciano PEREÑA, "La pretensión a la perpetuidad de las encomiendas del Perú" en Estudios sobre política indigenista española en América, Valladolid, Seminario Americanista de la Universidad de Valladolid 1976, vol.II, págs. 428-430

los lascasianos se encontraron en esa junta en franca minoría, pues por mayoría de diez votos contra dos se decidió que era lícita la venta de las encomiendas a perpetuidad. (175).

Fue el franciscano Alonso de Castro -el 13 de noviembre de 1554- quien presentó al emperador Carlos y al príncipe Felipe las resoluciones de la Junta celebrada en Londres (176). Poco después, el 17 de febrero de 1555, el príncipe Felipe desde Inglaterra instruyó a su hermana la Princesa Doña Juana, que gobernaba España en calidad de Gobernadora, que ordenara al Consejo de Indias y al Consejo de Estado que comenzaran inmediatamente las discusiones sobre perpetuidad de las encomiendas del Perú y que encontraran una solución para "tantas alteraciones y rebeliones que ponen en harto trabajo y necesidad al Emperador", restableciendo la paz y tranquilidad del Perú. Se debían de pedir informes a personas particulares "que tengan noticia o experiencia dello" para que juntos o por separado enviaran sus pareceres por escrito (177).

Los lascasianos lanzaron entonces una contraofensiva. En agosto de 1555 Las Casas escribió a Londres a fray Bartolomé de Carranza presentándole toda una serie de argumentos en contra del proyecto de concesión de perpetuidad de las encomiendas aprobado por la Junta que se había celebrado en Londres. La historiografía conoce a este importante documento como la "carta grande" de Las Casas, en la que se observa la radicalización de su pensamiento político (178). Los lascasianos encontraron

(175): Biblioteca Vaticana de Roma, ms. Vat. Lat., 13138, fol. 435 citado por Luciano PERENA (1976), trabajo citado (174), pág. 429

(176): El texto de la opinión de este franciscano está en el Anuario de la Asociación Francisco de Vitoria, IV, Madrid, 1933, págs. 238-242, citado por Marvin GOLDWERT, (1955/1956), art. cit., (162), pág. 349

(177): Esta carta del Príncipe Felipe sobre la perpetuidad de las encomiendas de indios se halla en AGI, Indiferente General 1530 y 737. Fue reproducida por Richard KONETZKE, ed., Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica, 1493-1810, Madrid, 1953, vol. I, págs. 326-328

(178): ver Bartolomé de LAS CASAS, op. cit., (167), págs. 430-450. En este documento, como muy bien ha subrayado Vidal ABRIL CASTELLO (1985), art. cit., (2), págs. 5-6 se encuentra el siguiente texto definidor de la nueva estrategia política que desarrolla Las Casas a partir de su polémica con Sepúlveda en 1551: "...digo, Padre, que el rey de Castilla ha de ser reconocido en las Indias descubiertas por supremo príncipe y como emperador sobre muchos reyes, después de convertidos a la fe y hechos cristianos los reyes y señores naturales de aquellos reinos y sus súbditos los indios, y haber sometido y sujetado al yugo de Cristo, consigo mismos sus reinos, de su propia voluntad, y no por violencia ni fuerza, y habiendo precedido tratado y conveniencia y asiento entre el rey de Castilla y ellos, prometiendo el rey de Castilla con juramento, la buena y útil a ellos superio-

apoyos en algunos órganos del Estado como el Consejo de Indias, que se resistió a aceptar la concesión de la perpetuidad, aduciendo "que en ninguna manera convenía que se diese la perpetuidad, y que aquellas provincias era conveniente que quedasen en la Corona"(179).

La decisión de fray Domingo de Santo Tomás de retornar a España hay que situarla en su afán de participar en este debate intelectual y en esas pugnas políticas que se estaban desarrollando en esos meses finales del reinado de Carlos V entre los partidarios y adversarios de la concesión de la perpetuidad de las encomiendas peruanas. La ida a España de fray Domingo, a mi modo de ver, es una manifestación más de la contraofensiva que desencadenaron los lascasianos contra la proclividad por parte de determinados aparatos del poder colonial de llevar adelante el negocio de la concesión de la perpetuidad de las encomiendas. Precisamente un poco antes que fray Domingo abandonara el Perú Antonio de Ribera se entrevistaba en Bruselas con el príncipe Felipe, en el momento en el que este recibía del Emperador los poderes sobre el gobierno de los Países Bajos y las provincias de España e Italia. La oferta económica de Ribera de obtener la perpetuidad de las encomiendas mediante el pago de 7.600.000 pesos impresionó al príncipe. Así en una cédula fechada en Bruselas el 24 de diciembre de 1555, después de anunciar la llegada de Ribera con poderosas razones a favor de la perpetuidad, ordenó al marqués de Cañete, recién nombrado virrey del Perú, que suspendiera toda concesión de encomiendas hasta que el asunto se resolviera (180):"

(178 cont.): ridad, y la guarda y conservación de su libertad, sus señoríos y dignidades y derechos y leyes razonables antiguas. Ellos (los reyes y pueblos digo), prometiendo y jurando a los reyes de Castilla de reconocer aquella superioridad de supremo príncipe, y obediencia a sus justas leyes y mandamientos".

(179): Antonio de HERRERA, op.cit., (123), Década VIII, libro X, capítulo XVIII, citado por Luciano PEREÑA, art.cit., (174), pág. 430

(180): el texto de esta cédula se encuentra en Víctor M. BARRIGA, editor, Documentos para la historia de Arequipa, (3 vols. Arequipa, 1939-1955), vol. III, págs. 259-260, citado por Marvin GOLDWERT, (1955/1956), art.cit., (162), pág. 352

b . Un portador de demandas del "partido de los indios"

Fray Domingo de Santo Tomás se desplazó a España a principios de 1556 no solo para participar en la negociación sobre la perpetuidad de las encomiendas sino también para resolver otros negocios relacionados con la situación de los dominicos y con las demandas de los indios.

Diversos testimonios efectuados en los días en que se realizaban los preparativos del viaje de nuestro dominico nos permiten aproximarnos a las reivindicaciones del "partido de los indios" en el Perú donde "la justicia estaba enflaquecida y la tierra llena de armas" en el momento de la partida de fray Domingo rumbo a Europa.

En una carta fechada en Lima el 10 de diciembre de 1555 el franciscano fr. Francisco de Armillones denunciaba una vez más la situación social peruana contraponiendo el buen orden incaico al desorden llevado por los españoles:

"Esta desventurada tierra por no haver tenido una cabeza que la rija se va consumiéndose por vejaciones, por motines, por muertes, e por ahuyentarse muchos de los pobres naturales los quales tienen muchas veces por mejor el morir que el modo de ser regidos. Que no puedo callar esta confusión tan grande, que /tachón/ Guaynacapa barbaro toviese tan excelente orden que estoviese toda la tierra llena i todos proveidos e agora no vemos mas que inficnitas poblaciones desiertas por todos los caminos de todo el Reino: Y que un Guaynacapa ganase por vía natural renombre de padre de pobres, i los Cristianos de destruidores de ricos y pobres".

Se queja cómo a ese desorden han contribuido los funcionarios de la Monarquía y los religiosos pues "una maldita e descomulgada cobdicia tiene apolillada la cristiandad hasta en las columnas que nos embian tanto seculares como eclesiasticas", así como los encomenderos que "estorvan la conversion haciendo trabajar los Indios no solo fiestas i domingos, sino aun las Pascuas".

Una de las medidas que proponía para remediar los daños infligidos a los indios era la de que no se permitiese hacer entradas en tierras nuevas "sino las de los Religiosos para convertir, que así se hace conquista segura" (181).

(181): Real Academia de la Historia de Madrid. Colección Muñoz, tomo 87, fols. 338r-338v

Por su parte el doctor Bravo de Saravia, en las fechas en las que firmara la carta de recomendación que hizo a fray Domingo cuando este decidió emprender el viaje europeo, en carta al Consejo se quejaba amargamente de las presiones a las que le sometían los capitanes y soldados que habían derrotado a Hernández Girón para que repartiese los indios que había vacos, cuya renta ascendía a una tercera parte "de todos los desta tierra". Y comunicaba cómo estaba rechazando tales pretensiones hasta la llegada del virrey aunque ello le estaba suponiendo enemistarse con otros oidores que apoyaban las demandas de los soldados leales. Daba cuenta asimismo del fallecimiento del obispo de las Charcas fray Tomás de San Martín, acaecido en Lima el 25 de agosto, sin que hubiese podido llegar a la sede de su Obispado. Y pedía que se proveyese con brevedad un nuevo obispo para cubrir esa sede vacante pues era muy necesaria(182).

En esa coyuntura también se hacen oír las voces de los indios bien directamente o por intermediarios. Es así como el licenciado Juan Fernández, fiscal de la Audiencia de Lima, en una carta que escribió al Consejo el 8 de diciembre de 1555, reclamaba justicia para los indios que colaboraron con las tropas leales en la derrota de Hernández Girón:

"Los Indios, de entre Charcas i Cuzco, i los de acá bajo, dieron ganado, mahiz, i papas a los del campo real, vinieron algunos caciques, i acabada la guerra se les tasó i libró en la Real Hacienda. Luego han cargado tantos hasta de 200 leguas que se sobreseyo. Mande V.A. que se vea i haga justicia, i se pague, que sobre lo dicho dieron mas de 50.000 indios para cargas, i recibieron otros mil daños, que sufrieron con paciencia i buena voluntad por la que tienen a S.M."(183).

Surgen estas voces porque a lo largo de varios años, pero con especial intensidad entre 1555 y 1562, "el"partido de los indios" consideró que existían posibilidades de que la justicia española dictaminara a favor de sus demandas. Es así como los señores de Hatun Xauxa, que tan

(182): RAHM. Colección Muñoz, tomo 87, fols. 336v-337r

(183): ibid., fol. 337v. Sobre esta cuestión ver también notas 141 y 142 de este capítulo

importante papel desempeñaron en el apresamiento de Francisco Hernández Girón -como vimos páginas atrás-, presionaron durante varios años ante diversas instancias del poder colonial para que se les pagase los gastos que habían realizado en los diversos conflictos bélicos en los que habían participado junto a las tropas leales. Para cuantificar las prestaciones que hicieron por la fuerza o de grado presentaron en 1561 a la Audiencia de los Reyes un khipu, a través del que se pueden reconstruir los costes materiales que supuso para los huancas la invasión europea(184).

Asimismo en 1555 don Diego Hilaquita, don Francisco Ninancoro y don Juan Quispetupa consideraron que era el momento propicio para efectuar una probanza en la que se demostrase que eran hijos naturales de Atahualpa, señor natural que había sido de los reinos del Perú, y que por ser legítimos descendientes de Atahualpa tenían derecho a la obtención de privilegios económicos y sociales(185).

Es muy probable que los dominicos lascasianos impulsaran la realización de esta probanza. Ya comprobamos -en la carta que fr.Domingo de Santo Tomás remitió al Rey el 1 de julio de 1550- que uno de los objetivos políticos de los lascasianos peruanos era restaurar, o al menos no destruir totalmente el poder y los privilegios de los señores naturales andinos. Durante el tiempo de su dirección de los negocios de los dominicos fray Domingo también se mostró muy interesado en mejorar la situación material de los hijos de Atahualpa que residían en el Cuzco en el convento de los dominicos. Lo cierto es que en la probanza iniciada en la ciudad de Los Reyes el 28 de abril de 1555 declararon como testigos presentados por los hijos de Atahualpa; junto a civiles tan buenos cono-

(184): Waldemar ESPINOZA SORIANO lo publicó en "Los huancas aliados de la conquista; tres informaciones inéditas sobre la participación indígena en la conquista del Perú, 1558, 1560 y 1561" en Anales Científicos de la Universidad del Centro, n° 1, págs. 9-407, Huancayo, Perú. Un estudio etnológico de este khipu se halla en John V. MURRA, (1975), op.cit.; (25); capítulo 9, "Las etno-categorías de un khipu estatal", págs. 243-254

(185): Esta probanza, compuesta de 21 folios, se halla en AGI, Patronato 188, Ramo 6. Un estudio pormenorizado de las reivindicaciones de los descendientes de Atahualpa en Udo OBEREM (1968), "Mitglieder der Familie des Inka Atahualpa unter spanischer Herrschaft" en Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas Band 5, págs. 6-62 y (1976), "Notas y documentos sobre miembros de la familia Inca Atahualpa en el siglo XVI", Estudios Etnohistóricos del Ecuador, n° 1, Guayaquil

cedores del mundo andino como Pedro de Alconchel y Lucas Martínez Vergaso, los dominicos fray Gaspar de Carvajal y fray Domingo de Santo Tomás. El testimonio de fray Domingo.-realizado en Los Reyes el 5 de octubre de 1555, pocas semanas antes de partir para España,- es revelador de los conocimientos que adquirió del mundo incaico(186).

Fijemos : la atención en las respuestas de fray Domingo al interrogatorio a que fue sometido para profundizar en sus conocimientos de la historia incaica, en sus preocupaciones éticas e intelectuales y en su pensamiento político.

Fray Domingo reveló en primer lugar que conocía a los hijos de Atahualpa de antiguo, "de doze años a esta parte poco mas o menos". Manifestó asimismo que si bien no había conocido a sus progenitores, ni a su abuelo Huaynacapac, ni a su padre Atahualpa ni a sus madres respectivas -Chumbi Carva. de don Francisco Ninancoro, ni Naca Coca. de don Diego Hilaquita, ni Chuque Suyo de don Juan Quispetupa-, era público y notorio en el Reino, entre indios y españoles, que Huaynacapac y Atahualpa eran el abuelo y el padre de los susodichos.

En la contestación a la tercera pregunta que se le formuló fray Domingo demostró tener amplios conocimientos sobre el señorío de Atahualpa debido a su curiosidad intelectual "porque a puesto diligencia en saberlo de yndios e orejones viejos parientes e criados del dicho guaynacaba e de los españoles antiguos en esta tierra" en palabras de fray Domingo transcritas por el escribano de S.M. Juan de Padilla. Fray Domingo aporta datos de interés sobre los límites territoriales del reparto que hizo del Tawantinsuyu Huaynacapac entre sus hijos Huascar y Atahualpa, sobre la sucesión al gobierno del Tawantinsuyu y la pugna por el poder que enfrentó a ambos hermanos apoyados por linajes diversos. Tal y como quedó formulado en su declaración su testimonio es el siguiente:

(186): la declaración de fray Domingo abarca de los folios 9v. a 14 de la probanza mencionada en nota 185 de este capítulo

de que lo sabe y a sacado a luz es que dizen los dichos españoles y algunos yndios que quando entraron en la tierra e allaron que abia guerra entre atabalipa e guascar su hermano hijos del dicho guaynacaba de parte del dicho atabalipa estaban las probincias de quito y comarcas della y la gente de guerra de guaynacaba e de parte del dicho guascar la ciudad del cuzco e sus comarcas e trayan grandes guerras y dibisiones sobre qual dellos avia de ser señor de toda la tierra por que dizque que quando murio guaynacaba señalo porsubcesor de lo de quito e asta guamachuco al dicho atabalipa e de allí arriba todo lo del cuzco al dicho guascar sus hijos y el guascar queriendo ser señor de todo enbió a dezir al dicho atabalipa su hermano que le obedesciese por tal e sobre esto por no quererlo hazerlo el dicho atabalipa se lebanaron las divisiones y guerras entre ellos los orejones viejos parientes e criados del dicho atabalipa e que dizque se hallaron al tiempo del fallecimiento del dicho guaynacapac dizen que quando el dicho guaynacaba murio se eligio por señor en su lugar después de seis dias a un hijo suyo llamado nina cuyochi que era de edad de diez o doze años e hijo de una prima hermana suya el qual niño murio diez o doze dias después de la muerte del dicho guaynacaba su padre que murio en quito y muerto este niño dos hermanos del dicho guaynacaba y un capitan suyo vinieron desde quito al cuzco y alcaron por señor e ynga destos Reynos al dicho guascar que por otro nombre se llamaba cusi gualpa por que estos dos hermanos de guaynacaba heran ansimismo hermanos legitimos de la madre del dicho guascar e otros capitanes del dicho guaynacaba primos hermanos suyos y hermanos de la madre del dicho atabalipa con toda la tierra de quito e gente de guerra que abia en ella alcaron por ynga e señor destos reynos al dicho atabalipa sobre lo qual fueron las disenciones e guerras entre ellos pretendiendo cada uno dellos el señorío solo y fue presso el dicho atabalipa sobre lo qual fueron las disenciones e guerras entre ellos pretendiendo cada uno dellos el señorío solo y fue presso el dicho atabalipa por los capitanes e gente de guerra del dicho guascar y despues se solto con ayuda de su gente y vando y dos capitanes del dicho atabalipa llamados chalcochimac y quizquiz salieron con su gente de guerra y fueron sujetando hasta el Cuzco doze o treze leguas e antes de llegar al Cuzco obieron batalla con el dicho Guascar y su gente donde le desbarataron le prendieron y quedo el dicho Atabalipa obedescido por señor general y unibersal de toda la tierra y en esta sazón llego don francisco piçarro y los españoles a esta tierra y el dicho atabalipa hizo traer al dicho Guascar adonde el estaba que hera en la provincia de caxamalca y en el camino segun dizen por su mandado le mataron y los españoles hallaron señor al dicho Atabalipa de toda la tierra quando le bieron y prendieron en caxamalca y que esto sabia de esta pregunta"(187).

A lo largo de toda la declaración de fray Domingo se revela su respeto por las costumbres sociales y políticas existentes bajo el imperio incaico. Así cuando fue preguntado, en quinto lugar, si conocía que

(187): Probanza de D.Diego Hilaquita y D.Francisco Ninancuru, hijos del Inca Atahualpa, 1554-1557, doc.cit., (185), ff.9v-11v.

Atahualpa tenía por mujeres propias a las mencionadas Chumbi Carva, Nance Coca y Chuque Suyo, madres de los solicitantes de la probanza, "sin que ningún otro indio tuviese con ellas comunicación carnal, honrándolas y tratándolas particularmente entre todas las otras indias" fray Domingo contestó manifestando:

"que este testigo a oydo dezir publicamente a muchas personas lo contenido en dicha pregunta y que sabe que es uso y costumbre entre los caciques y principalmente lo es entre los yngas ser las mugeres muy fieles en esto con sus maridos y tener ellos muy gran cuidado con hazerlas guardar y tenyan muy gran pena los que cometían semejante cosa con las dichas mugeres"(188).

Durante el interrogatorio fray Domingo no desaprovechó oportunidad para criticar el comportamiento de los españoles respecto a Atahualpa y a su familia. En la cuarta pregunta fue requerido nuestro dominico para que declarase si conocía que cuando entraron los españoles en los reinos del Perú mandaba y señoreaba a todos los naturales Atahualpa y si sabía la cantidad de oro y plata que dio a los españoles. En su respuesta fray Domingo se reafirmó en lo que era público y notorio en la tierra peruana entre españoles e indios, a saber que "el dicho atabalipa dio gran suma de oro y plata que se repartio entre los conquistadores que se hallaron en caxamalca a muchos de los quales este testigo se los a oydo dezir que el dicho comendador hernando piçarro llevo gran cantidad dello para si e para su magestad todo lo qual es publico que dio el dicho atabalipa y junto de toda la tierra por su rescate y dado"(189). Fray Gaspar de Carvajal en su respuesta precisó más acerca de esta cuestión manifestando "que es público que dio el dicho atabalipa todo su tesoro y después despojó a pachacama y a curicancha que son las casas del sol y rrepartio por toda la tierra que le ayudasen los naturales para henchir un bohio que le demandavan los españoles"(190). La respuesta de fr. Domingo difiere a su vez de la de fr. Gaspar al incidir más en la denuncia de la situación en la que se produjo el asesinato de Atahualpa:

(188): Probanza de D. Diego Hilaquita y D. Francisco Ninancuru, hijos del Inca Atahualpa, 1554-1557, doc. cit., (185), f. 12r.

(189): ibid.

(190): La declaración de fr. Gaspar de Carvajal abarca los folios 14r-16v de esta probanza, doc. cit., (185).

"a lo que a entendido este testigo de conquistadores que se hallaron allí dignos de fee e de otros yndios viejos maliciosamente lebantaron al dicho atabalipa que se quería alçar e por tener ocasion de rrobar mejor la tierra e subjetarla mas finalmente, le mataron baptizandole, estando ya atado al palo para darle garrote"(191).

Es al responder fray Domingo a la sexta pregunta en la que se le demandaba si sabía que don Francisco Ninancoro y don Diego Hilaquita y don Juan Quispetupa eran hijos naturales, cuando describió vividamente la preocupación que tuvo Atahualpa por la suerte de sus hijos, sâlicitando que quedasen al cuidado de los dominicos del Cuzco. Sobre esta cuesti3n declar3 nuestro personaje que:

"a oydo dezir a algunos conquistadores de los que se hallaron en caxamalca al tiempo que mataron al dicho atabalipa y le bieron que se congojaba mucho al tiempo de la muerte por que le dexasen hablar al marques y quando vido que no podia dixo a bozes pues dezidle que pues me mata tenga cuidado de unos niños hijos míos pequeños que tengo en quito y el marques tubo cuidado de hazerlos traer los dichos don francisco nynancoro e don diego ylaquita e don juan quispe topa con otras dos niñas hijas del dicho atabalipa e por tales los tubo e conosco siempre y los indios orejones y hermanos del dicho atabalipa e tienen a los susodichos por hijos del dicho atabalipa e por tales el marques los puso en el monesterio de santo domingo del cuzco y encargo a fray Juan de Olias vicario de la dicha casa de fundacion y a fray antonio de castro su compañero que los tubiesen y criasen por hijos del dicho atabalipa y los tornasen cristianos y enseñasen la doctrina por que siendo grandes les daba de comer y que esto a oydo dezir publicamente a los dichos religiosos y a otras muchas personas"(192).

A pesar de esta protecci3n y amparo de los dominicos del Cuzco la situaci3n econ3mica y social de estos hijos de Atahualpa solicitantes de la probanza era deplorable, rayando en la indigencia, cuando fray Domingo hizo su declaraci3n. La séptima pregunta del interrogatorio al que fueron sometidos los testigos de la probanza versaba acerca de si los declarantes "saben e conocen que los dichos don Francisco e don Juan an estado e rresidido siempre en la ciudad del cuzco en el monesterio de santo domingo a donde los an criado por hijos y como hijos del dicho atabalipa desde niños dandoles de comer y lo necesario por amor de dios". En su respuesta se manifiesta la preocupaci3n que embargaba a fray Domingo por mejorar

(191): Probanza de D.Diego Hilaquita y D.Francisco Ninancuru, hijos del Inca Atahualpa, 1554-1557, doc.cit., (185), fol.12r.

(192): ibid., fols. 12r-12v

las condiciones de vida de estos señores naturales. Como provincial de los dominicos adoptó una serie de medidas para remediar su situación. Denuncia asimismo en qué circunstancias se produjo la muerte de don Juan Quispetupa y expone con vehemencia la situación de desamparo en la que se encontraban estos hijos de Atahualpa, al haberseles apropiado sus bienes, chacaras y casas. Este es el importante testimonio de fray Domingo sobre estas cuestiones:

"Al setimo articulo dixo quees berdad lo contenydo en el dicho articulo porque este testigo lo abisto ser y pasar asi como se declara en el dicho articulo y como probincial desta probincia viendo la gran pobreza que padescen les a mandado que les den de comer en la dicha casa e casas donde bivan e un pedacillo de dicha casa que es tierra donde siembran mayz para comer e que estan tan pobres que sabe que no ay indios mas pobres en la tierra e que si los frayles no les dan de comer e que bistan no lo tienen los dichos don francisco nynancuro e don diego ylaquita porque el don juan quispetopa yendo e vinyendo a esta ciudad por merced de lós dichos sus hermanos para ver si les dauan alguna cosa con que se sustentasen murio en el camino y no les an dado nada hasta agora"(193).

Para resaltar la gravedad de esa situación y dar más verosimilitud a sus afirmaciones otorga la voz a uno de estos indios vencidos, cuyo testimonio es elocuente:

"Al noveno articulo dixo que dize lo que dicho tiene en las preguntas antes desta e questanta la necesidad e pobreza que padeseen que el dicho don diego se vino con este testigo a esta ciudad para sustentarse con su compañía y que diziendole este testigo no bayas que te moriras dixo que no queria sino benyr y morir una vez dando bozes delante del visorrey y no morir de hambre y de verguença tantas vezes viendo que los yanacunas de los cristianos e negros de los españoles tienen las chacaras e casas de los yanacunas e criados de su padre e tienen que comer y ellos padescen de hambre y de verguenca gran nescesidad y asi al presente esta en esta cassa y convento de señor sancto domyngo esperando la benyda del bisorrey"(194).

Indudablemente uno de los negocios políticos que llevó a Europa a fray Domingo fue la defensa de estos señores naturales peruanos. En efecto, significativamente, en el viaje llevó consigo esta probanza y la

(193): Probanza de D.Diego Hilaquita y D.Francisco Ninancuru, hijos del Inca Atahualpa, 1554-1557, doc.cit., (185), fols.12v-13r

(194): ibid., fols.13r-13v

presentó al Rey cuando se entrevistó con Felipe II en Bruselas a principios de 1557. Allí seguramente fray Domingo ampliaría las argumentaciones que se han reproducido anteriormente, demandando más ayudas económicas y reconocimiento de privilegios sociales para los hijos de Atahualpa y otros señores naturales.

Cabe considerar -resumiendo mis planteamientos.-que a fines de 1555 convenía a fray Domingo, y quizás le era necesario, desplazarse a Europa para incrementar las fuerzas del movimiento lascasiano, que intentaba en la metrópoli contener una importante ofensiva encomendera. Fray Domingo, acaso llamado por Las Casas, se encaminó a Europa para resolver diversos asuntos y problemas. Unos, relacionados con la empresa de la evangelización, como acelerar el nombramiento de un nuevo obispo de las Charcas, tras el fallecimiento de fr. Tomás de San Martín. Otros, con la defensa de los indios, como lograr apoyos para las pretensiones económicas y sociales de los hijos de Atahualpa, y evitar la venta en perpetuidad de las encomiendas a los encomenderos.

Con estas y otras muchas preocupaciones, y probablemente ilusiones, se embarcaría fray Domingo rumbo a esa Andalucía que había abandonado dieciseis años atrás. En el viaje no solo le acompañaron multitud de papeles como los apuntes de los libros que imprimió en Valladolid en 1560, sino también uno de sus amigos D. Pedro Topayupanqui, quien le asesoró en la redacción final de sus obras lingüísticas (195).

(195): Por un mandamiento del virrey del Perú marqués de Cañete fechado el 12 de marzo de 1556 sabemos que se gastó en su matalotaje, "cuando pasó para los reinos de España, 469 pesos y 7 tomines de plata ensayada, que con 10 por 100 de interés en plata corriente son 516 pesos e 7 tomines, y lo que se gastó principalmente en el dicho matalotaje fue vino, jamones, gallinas, arroz, atún, tollos, quesos, alcaparras, aceitunas, conservas y otras menudencias; cosas que por quitar prolijidad no se declaran". Al margen se dice: "Demás de su persona, que era provincial, llevaba otro fraile su compañero y un indio para corregir el libro de la doctrina cristiana que iba a imprimir en la lengua del Perú". Ver AGI. Contaduría Caja de Panamá, 1454, f. 829. Dato tomado de P. José CASTRO SEOANE, O. de M., "La traída de libros y vestuarios en el siglo XVI de los misioneros desde sus conventos a Sevilla, pagada por el tesorero de la Casa de la Contratación" en Missionalia Hispanica, Madrid, 1954, CSIC, año XI, n^o 31, pág. 63.